

día del mes de abril de 1915, año 72 de la Independencia y 52 de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Comunicado:

B Pichardo.—Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

Comunicado:

A. Pérez Perdomo.—Secretario de Estado de Hacienda y Comercio.

Núm. 5423.—RESOLUCION de la Cámara de Diputados que autoriza a Geo Pou a ejercer el cargo de Vice-Cónsul de los E. E. U. U. del Brazil en Santo Domingo.—G. O. Núm. 2624 del 14 de Julio 1915.

LA CAMARA DE DIPUTADOS.

Vista la comunicación dirigida a esta Honorable Cámara por el Ciudadano Geo Pou;

Vista la atribución 3ª del artículo 24 de la Constitución;

RESUELVE:

Art. Unico: Autorizar al Ciudadano Geo Pou a ejercer el cargo de Vice Cónsul de los EE. UU. del Brazil en la ciudad de Santo Domingo.

§ Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados á los once días del mes de Junio de 1915; año 72º de la Independencia y 52º de la Restauración.

El Presidente: Luis Bernard.—Los Secretarios: José M. Ildefonso, Daniel Pichardo.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 17 días del mes de Junio de 1915; año 72 de la Independencia y 52 de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Comunicado:

B. Pichardo.—Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.
